



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO

DECRETO N° 6037 /2016.-

ARICA, 14 DE ABRIL DE 2016.

VISTOS:

- a) Memorandum N°028, de fecha 12 de Abril de 2016, de Encargada Comunicaciones Prensa, que solicita aprobación de programa "Campaña Difusión Eventos y Obras de la Gestión Municipal 2016.
- b) Registro de Correspondencia Interna N°6703, de fecha 12 de Abril de 2016, de Administración Municipal.
- c) Memorandum N°451, de fecha 13 de Abril de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°680, de fecha 14 de Abril de 2016, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CAMPAÑA DIFUSIÓN EVENTOS Y OBRAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2016**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: CAMPAÑA DIFUSIÓN EVENTOS Y OBRAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2016.
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: 2016
1.5.- COBERTURA	: Comunidad de Arica.
II.- FUNDAMENTOS	: Dada la urgente necesidad de informar, promover y destacar todos los eventos masivos y las actividades en beneficio de la comunidad, especialmente aspectos específicos de la gestión, como obras de infraestructura y proyectos sociales priorizados por el Sr. Alcalde en la reunión del 3 de marzo de 2016, es que se solicita contratar un Plan Multimedial, a través de Convenio Marco, con La Estrella de Arica, su medio digital Soy Arica y su Radio Digital FM, entre el 23 de abril y el 23 de agosto 2016.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Informar sobre programas y proyectos en ejecución y convocar a la comunidad a participar en los grandes eventos programados.
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	: Generar diferentes mensajes publicitarios e informativos a través de distintos formatos mediáticos en prensa, radio y medio electrónico, para los eventos y actividades de la gestión en beneficio de la comunidad.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recurso Humano Interno:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Eventos ✓ Gabinete ✓ Oficina de Prensa Comunicaciones.-
VI.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa \$ 9.639.000. (VA INCLUIDO)

➤ **CUADRO DE IMPUTACIÓN:**

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Contratación en diario La Estrella de Arica de 90 huinchas full color de 5,4 centímetros de alto por 25 centímetros de ancho; 4 medias páginas full color 15.1 centímetros por 25 centímetros de ancho ; seis frases diarias por 30 días en Radio DIGITAL FM; 30 banner en Diario Digital Soy Arica; tres publireportajes (3 páginas en colores full color); todo disponible para el plan de difusión pública de los siguiente eventos y proyectos	22.07.001.002	Contratación de Radios T.V. y Otros	SP N°2 Servicios a la Comunidad.	\$ 9.639.000 I.V.A. INCLUIDO

<ul style="list-style-type: none"> -Fiesta Fundación de Arica 23 abril Parque Vicuña Mackenna. -Fiesta Día de la Madre, 7 de mayo, Parque Vicuña Mackenna. -Esperando el 7 de Junio, Parque Vicuña Mackenna esperando el 7 de Junio. -Toda la programación Semana Ariqueña 2016. -Feria de la Integración Azapa 2016, 24, 25 y 26 de junio 2016. -Evento masivo con Los Jaivas en el Parque Vicuña Mackenna en agosto 2016. -Tercera Etapa de Presupuestos Participativos. -Proyectos sociales FONDEVE. -Proyecto Farmacia Popular. -Campaña Salud DISAM. -Campaña Ciudad Limpia. -Cuenta Pública del Alcalde. -Remodelación Calle Colón. -Programa Quiero Mi Barrio. -Parque Centenario. -Proyectos a inaugurar y en ejecución SECPLAN. -Recuperación Terminal Internacional. -Iluminación LED en las poblaciones. -Mantención espacios públicos DAO. -Obras en las escuelas DAEM. -Actividades culturales de la Municipalidad. -Programas sociales relevantes de DIDECO. 				
			Total	\$ 9.639.000 Mas IVA

El monto del Programa es de \$9.639.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/rpm.



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)